

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45-

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 13 Abril 1908.)

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE FEBRERO DE 1908

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

	Pesetas.
PALACIO PROVINCIAL	
<i>Andamiage y repaso de la fachada principal.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	163'65
A D. Bernardino Gracia, por 1 quintal métrico de yeso usual.....	1
A D. José Gracia, por 54 docenas liantones.....	87'75
A D. Juan Vidal, por 3 viajes herramienta.....	6
A D. Santiago Clavero, por 30 remos....	105

Pesetas.

A D. Anselmo Gracia, por 20 cañizos recios.....	10
A D. Florencio Izuzquiza, por su factura.....	17'50
<i>Suma.....</i>	<u>390'90</u>

Asfaltado del patio Central.

Por jornales de albañiles y peones.....	85'95
A D. Juan Vidal, por su factura.....	43
<i>Suma.....</i>	<u>128'95</u>

Reforma del salón Amarillo.

A D. José Gracia, por 7 docenas liantones.....	11'37
--	-------

CÁRCEL

Derribo de una tapia y construcción de otra nueva en el patio del correccional.

Por jornales de albañiles y peones.....	105'80
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
A D. José Gracia, por 7 docenas liantones.....	11'37
A D. Santiago Clavero, por 12 maderos.	78
A D. Florencio Izuzquiza, por 6 kilogramos clavos pontón y palmo.....	3
<i>Suma.....</i>	<u>208'17</u>

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	199'60
A D. Bernardino Gracia, por 90 quintales métricos de yeso usual.....	90
<i>Suma.....</i>	<u>289'60</u>

HOSPICIO PROVINCIAL		P. as.
<i>Reparaciones.</i>		
A. D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual.....	20	
MANICOMIO PROVINCIAL		
<i>Reparaciones.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....	48	
<i>Suma.....</i>	<u>48</u>	
CEMENTERIO DEL HOSPITAL		
<i>Reparaciones.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....	235'20	
A. D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10	
<i>Suma.....</i>	<u>245'20</u>	

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente.

Zaragoza 14 de Abril de 1908.—El Vicepresidente accidental, B. Pellón.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Recuentos generales de ganadería.

No obstante la circular publicada por esta dependencia en el BOLETIN OFICIAL de fecha 14 de Febrero último para que fuera cumplido el servicio del Recuento general de ganadería, cuyos expedientes por duplicado debieron haber tenido entrada en la Administración el 31 de Marzo pasado, y no habiéndolo verificado todavía los pueblos que se citan, esta Oficina se ha visto en la necesidad de dar cuenta de esta falta administrativa al Ilustrísimo Sr. Delegado, quien ha acordado en 7 del actual se aperciba á las Corporaciones municipales morosas, de que si en el término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente, no cumplen el servicio ordenado, quedarán incurso en la multa de 17'50 pesetas que harán efectivas seguidamente.

Zaragoza 10 de Abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

Pueblos que se citan.

Abanto, Acéred, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Alagón, Alarba, Alberite, Albeta, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel, Aldehuela, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama, Almocheuél, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Ambel, Anento, Añón, Aranda, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Belchite, Belmonte, Berdejo, Berrueco, Biel, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Brea, Bubierca, Bujaraloz, Bulbuento, Bureta, El Burgo, El Buste, Cabañas, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calceña, Campillo, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Cervera, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olijas, Clarés, Codo, Codos, Contamina, Co-

suenda, Cuarte, Cubel, Las Cuerlas, Cunchillos, Chiprana, Egea, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Los Layos, Fombuena, El Frago, El Frasco, Fréscano, Fuen-calderas, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gelsa, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera, Ibdes, Jaraba, Jarque, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Langa, Layana, Leciñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera, Longás, Lorbés, Lucaña, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Maleján, Malón, Malpica, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María, Mediana, Mequinenza, Mesones, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Munébrega, Murero, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Osera, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Las Pedrosas, Perdiguera, Piedratajada, Pinseque, Pintano, Plasencia, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel, Pozuelo, Pradilla, Puebla de Albortón, Puendelana, Purujosa, Purroy, Quinto, Remolinos, Retascón, Riela, Rodén, Romanos, Rueda, Ruesca, Ruesta, Salillas, Salvatierra, Samper, Santa Cruz de Moncayo, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Eulalia, Sástago, Sabinán, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobradriel, Sos, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralvilla, Torrecilla, Torrepalaja, Torrellas, Torrijo, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerdá, Undués Pintano, Urrea, Used, Val de San Martín, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera, Vielás, La Vilueña, Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Jiloca, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal, Villarroya de la Sierra, Vistabella, Viver de la Sierra y Zuera.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.—Aguas.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha servido acordar, con fecha 10 del mes actual, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de terrenos correspondientes al término municipal de Villafranca de Ebro con motivo de las obras de presa y reparación de la acequia de Pina de Ebro.

Resultando que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios á quienes se ocupan terrenos, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Enero último abriendo un plazo de treinta días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas.

Considerando que no se ha producido ninguna de aquellas, excepto dos de D. José Millán Conde, otra de varios interesados y otra del Ayuntamiento de Villafranca en que protestan contra la ocu-

pación de terrenos de su propiedad y del común, para el ensanche y profundidad de la acequia de Pina de Ebro.

Considerando que de los informes de la Comisión provincial y del Ingeniero Director de las obras, se desprende que el art. 2.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1905 otorga la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de las obras, y con sujeción al cual Decreto se ha hecho el replanteo de la acequia que sigue igual traza que la actual.

Considerando que la declaración de la necesidad de la ocupación del inmueble está ya implícitamente decretada al otorgar el Real decreto citado; procede fijar el ancho de la acequia y de sus márgenes conforme al proyecto aprobado por la Superioridad y conforme dispone el art. 91 de la vigente ley de aguas.

Considerando que el Sindicato de riegos de Pina está obligado á respetar todos los derechos adquiridos, careciendo por lo tanto de fundamento el temor de los vecinos de Villafranca de Ebro al apuntar en sus reclamaciones que se les prive de la cantidad de agua que hoy disfrutan para regar sus fincas, pues si bien se vacía el fondo del cauce el plano superior del agua estará tan alto ó más que actualmente, con lo cual se dotará á todos los regantes de un caudal abundante de agua.

Considerando que el desarrollo de las obras se ajusta exactamente al proyecto aprobado por el susodicho Real decreto;

Este Gobierno civil, á propuesta del Ingeniero Jefe de Obras públicas y en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la ley de 10 de Enero de 1879, ha acordado declarar necesaria la ocupación de que se trata, desestimando las instancias de los recurrentes por improcedentes; advirtiendo al Alcalde de Villafranca de Ebro haga saber á los interesados que en el caso de estar conformes con esta resolución pueden nombrar perito que los represente dentro del plazo de ocho días, debiendo recaer el nombramiento, para que sea válido, en persona ó personas que reúnan las condiciones que se exigen por el art. 32 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, pues de no ser así se tendrán que conformar con el que se designe para representar al Sindicato de riegos de Pina, y si no se conforman los interesados con dicha resolución pueden recurrir en alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Fomento dentro del mismo plazo de ocho días».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL á los efectos expresados en el art. 25 del citado Reglamento.

Zaragoza 11 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

VISITA PRINCIPAL DE GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cumpliendo el encargo recibido de la Asociación general de ganaderos del reino, pongo en conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas locales, de los Visitadores municipales de ganadería

y de cuantos ganaderos pertenezcan á dicha Asociación general, que el día 25 del actual, se celebrarán en el domicilio de la misma, calle de Huertas, número 30, en Madrid, las Juntas generales que prescribe el art. 5.º de su Reglamento.

Zaragoza 13 de Abril de 1908.—El Visitador principal, José M.ª de Arias.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

RELACION de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

Torrelapaja.

Presidente	D. Manuel Gil Ranera.	Alcalde.
Vocales...	Pedro Martínez García.	Concejal.
»	Julián Sancho.	Idem.
»	León Martínez.	Párroco.
»	Gregorio Llorente.	P. de familia.
»	Aniceto Alvaro.	Idem.
»	D.ª Concepción Bueno.	Madre de idem
»	Timotea Martínez.	Idem.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Segunda subasta.—Anuncio.

Debiendo precederse á la celebración de nueva subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación ferroviaria de Zuera y Eria, sirviendo á Zuera, Las Pedrosas y Sierra de Luna, bajo el tipo máximo del mil ochocientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de esta Administración Principal de Correos, y con arreglo á lo preceptuado en el Título II del Reglamento vigente, para régimen y servicio de Correos, con las modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª que se presenten en la Administración Principal de Correos de Zaragoza hasta el día 1.º del mes de Mayo próximo, á las diecisiete horas, teniendo lugar la apertura de pliegos en esta Oficina de Correos, ante el Sr. Administrador Principal el día 6 de dicho mes, á las once de su mañana.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino, se obliga á desempeñar la conducción de Correo diario desde á, y viceversa, por el precio de, (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento del público.

Zaragoza 13 de Abril de 1908.—El Jefe de la Administración Principal, S. Medinilla,

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica á continuación la clasificación general de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 13 de Febrero último, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Zaragoza; advirtiendo á los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903 y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	Tiempo de servicios en el Magisterio			Sueldo que disfruta ó mayor disfrutado. — Pesetas.	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.				
Maestros.									
1	D. Manuel González Lacambra	Monterde (Zaragoza)	15	5	18	825	Tierrga.	625	
2	Gregorio Fernández Martínez	Telledo (Oviedo)	10	4	18	825	Bureta.	625	
3	Estanislao Anguiano Luis	Santa Cruz de Grio (Zaragoza)	26	8	9	625			
4	Nicolás Crespo Francés	El Pozuelo (Zaragoza)	23	6	11	625			
5	Andrés Rodríguez Moñux	Puebla de Albornón (Zaragoza)	20	10	3	625	Litago.	625	
6	Juan Feliciano Moñux Soría	Bijuesca (Zaragoza)	20	4	19	625	Cabañas.	550	
7	Juan Bustamante González	Josa (Teruel)	18	10	22	625			
8	Pascual Navarrete Ibáñez	Farlete (Zaragoza)	17	8	14	625			
9	Pedro Pardo	Velilla de Cuardo (Palencia)	17	4	2	625			
10	Francisco Antonio de San Pedro	Monegrillo (Zaragoza)	16	7	2	625			
11	Pedro Juan Gómez Alvarez	Plenas (Zaragoza)	15	11	8	625			
12	Rogelio Dilla Pajares	María (Zaragoza)	12	6	9	625			
13	Manuel Herrero Gómez	Agón (Zaragoza)	10	20		625			
14	Manuel Espluga Tornil	Cascante (Navarra)	8	1	4	625	Sisamón.	550	
15	Vicente del Río García	Cinco Olivas (Zaragoza)	7	9	21	625			
16	Pablo Fernández Carrillo	Mezquitillas (Soria)	7	9	18	625			
17	Agustín del Campo Olalde	Ventas Blancas (Logroño)	7	9	5	625			
18	Angel Moreno Suárez	Viso del Marqués (Ciudad Real)	5	2	21	625			
19	Hermenegildo Martín Bellano	Cañada de Benatanduz (Teruel)	5	2	10	500			
20	Francisco José Ljarte Deltel	Santed (Zaragoza)	7	8	23	500			
21	Marcelino Manuel Bueno Lobera	El Busto (Zaragoza)	3	10	29	500	Jaulín.	500	
22	Cándido Jardiel Domeque	Rebollo (Soria)	3	5	20	500			
23	Martin Magallón Berges	Alcalá de Moncayo (Zaragoza)	3	5	4	500			
24	Juan Acero Alda	Puebla de Eca (Soria)	3	2	14	500			
25	Vicente Elias Mascará	Hornos (Logroño)	3	2	14	500			
26	Escelástico Jiménez Jiménez	Sopeira (Huesca)	3	1	14	500			
27	Ricardo García Jiménez	Viver de la Sierra (Zaragoza)	3	1	11	500			
28	José María Jiménez	Viver de la Sierra (Zaragoza)	3	1	11	500			
29	Francisco Pineda San Juan	San Vito (Soria)	1	1	8	500			
30	Francisco Condón Tollo	Alcañón (Zaragoza)	1	1	8	500			
31	Antonio Gil Guillén	Torreochá (Guadalajara)	1	8	15	500			
32	José S. Oleina Ribes	El Condado (Burgos)	1	5	29	500			
33	Santiago Alcolea Quilez	Ostiz (Navarra)	1	5	1	500			
34	Angel Miguel Garcia Barrado	Alcedo (Alava)	1	1	5	500			
35	José Ornat Aznar	Lerin (Navarra)	1	1	5	500			
36	Joaquin Villartoya Lahoz	Valtierra (Navarra)	1	29		500			
37	Fidel Mondedou Rodríguez	Muru Astrain (Navarra)	1	29		500			
38	Vicente Moreno Ruiz	Valdecabras (Cuenca)	1	24		500			
39	Augusto García Gil	Linzosain (Navarra)	1	22		500			
40	Julio Martínez Tello	Ornoz (Navarra)	1	10	12				
Maestros auxiliares gratuitos.									
46	D. Juan Planas Dalmau	Barcelona	1	1	12				
47	A. belardo Augusto Gil Mestre	Idem	1	11	24				
48	Pedro Causa Paltl	Idem	1	10	3				
49	Vicente Pascual Bonet	Valencia	1	6	11				
50	Manuel Requena Villalobos	Cádiz	1	5	28				
51	Vicente Regal Jorge	Valencia	1	5	28				
Maestros con servicios interinos.									
52	D. Andrés Rodríguez López	Siruela (Badajoz)	3	3	12				
53	Honorio Pío Blas Pérez	El Cubillo (Guadalajara)	3	2	7				
54	Victoriano Enrique Rodríguez	Sisamón (Zaragoza)	2	10	22				
55	Félix Viso Llamas	Osde Balaguer (Lérida)	2	7	12				
56	Manuel López de los Santos	Huermeces (Guadalajara)	2	5	28				
57	Joaquin Andreu Fresquet	Eslida (Castellón)	2	5	19				
58	Ignacio Gállego Salas		2	5	5				
59	José Erdozain Iribarren	San Juan de Enova (Valencia)	1	1	29				
60	Francisco Reig Casanova	Idem	1	1	2				
61	Pedro R. Badia Tarro	Luchmayor (Balears)	1	1	8				
62	Antonio Saura Saus	Cunchillos (Zaragoza)	1	1	2				
63	Dionisio Benigno Gutiérrez		1	7	20				
Maestras.									
1	D.ª María de la Encarnación Domingo	Mara (Zaragoza)	13	3	22	825	Cadrete.	625	
2	Polo	Fuendetodos (Zaragoza)	6	1	27	825			
3	Consolación Pilar Guarch	Alfarcón (Zaragoza)	6	11	5	825			
4	María Villalba Catalán	Ariño (Teruel)	3	11	5	825	Bureta.	625	
5	Juliana Laborda Solanas	Terralba de los Sisones (Teruel)	3	1	28	825			
6	Teodora Cob Barcelona	Albarracín (Teruel)	18	11	4	625			
7	Felisa Ubeda Argachal	Farlete (Zaragoza)	18	4	18	625			
8	Guadalupe Aznar Villanova	El Pozuelo (Zaragoza)	17	10	7	625			
9	María Carrascosa García	Bronchales (Teruel)	15	9	26	625			
10	María Novella Simón	Ciria (Soria)	15	15	3	625			
11	Matias Lahuerta Lahuerta	Villar de los Navarros (Zaragoza)	15	3	18	625			
12	Felisa de Medina Pérez	Navardún (Zaragoza)	15	2	12	625			
13	Juana Rodríguez Mur	Montañés (Castellón)	15	7	14	625			
14	Concepción Anadón Latorre	Alcalá de Ebro (Zaragoza)	13	6	29	625			
15	Francisca Gómez Herrero	Alcalá de Ebro (Zaragoza)	13	3	15	625			
16	Encarnación Villafraña Arriazu	Moyuela (Zaragoza)	13	13	3	625			
17	Ignacia Pérez Crespo	La Zaida (Zaragoza)	13	13	3	625			
18	Mampela Campé Martín	San Martín (Burgos)	12	8	15	625			
19	María Simón Equisnain		12	8	15	625			

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutará o mayor disfrutado.			Tiempo de servicios en el Magisterio			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo	OBSERVACIONES
			Pasetas	Años.	Meses	Días.	Pasetas	Años.			
19	D.ª Jerónima Flores Guillén	Josa (Teruel)	625	12	5	4					
20	Bernarda García Cañas	Tarazona (Zaragoza)	625	10	5	13					
21	Antonia Juliana Pérez Jiménez	Saigo (Salamanca)	625	10	5	21			550		
22	Ignacia Delgado Miguel	Morales (Logroño)	625	10	5	5					
23	Felipa Ovejas Espinosa	Viaño (Oviedo)	625	10	4	14					
24	Floriana de Espurza Sola	Campos de Arenosa (Castellón)	625	10	2	22					
25	Leonor Díez de Aragón	Embún (Huesca)	625	9	4	6					
26	Felipa Muñoz Lorenzo	Maria (Zaragoza)	625	9	2	2					
27	Leonor Grijalba Delgado	Telledo (Oviedo)	625	8	11	5					
28	Victoriana Medrano Jiménez	Rebate (Alicante)	625	1	3	11					
29	Josefa María Torres Mateo	Trasmoz (Zaragoza)	500	16	2	22					
30	Maria de las Nieves Lamana	Luesma (Zaragoza)	500	14	6	18					
31	Isabel López Hernández	Artieda (Zaragoza)	500	14	3	10					
32	Crescencia García Gil	Torres (Valladolid)	500	14	14						
33	Tomasa de la Riva Otorrel	Liténigo (Zaragoza)	500	13	10	17					
34	Aurora Tejero Ibañez	Jaraba (Zaragoza)	500	13	10	10					
35	Antonia Figueroa Cosialls	Sirera (Huesca)	500	13	5	3					
36	Julia Muro Ruiz	Santiuste (Guadalajara)	500	12	12	12					
37	Concepción Rived Carbonell	Santa Engracia (Huesca)	500	11	8	18					
38	Tomasa Alonso Sanz	Villafranca (Navarra)	500	10	6	26					
39	Maria Antonia Crespo	Castejón de Alarba (Zaragoza)	500	10	6	25			500		
40	Nicomedes Pilar Gracia	Yaldeneches (Guadalajara)	500	10	6	16					
41	Elvira Bermejo Lasheras	Cubo de Hoguera (Soria)	500	9	4	20					
42	Anastasia Lafuente Mangado	Latasa (Navarra)	500	9	4	16					
43	Bienvenida Villanueva Martínez	Torreclilla (Zaragoza)	500	9	4	13					
44	Maria T. Manrique Benito	Pintano (Zaragoza)	500	9	4	7					
45	Gregoria Zuriguel Lázaro	Valbuena (Valladolid)	500	9	4	3					
46	Higinia Salinas Tiestos	Talamantes (Zaragoza)	500	9	2	3					
47	Atanasia Fernández Larripa	Ababuj (Teruel)	500	8	9	12					
48	Emilia Rodríguez Sánchez	Bisimbre (Zaragoza)	500	8	2	28					
49	Estefanía Guinea Arbaiza	Rucandio (Burgos)	500	8	2	9					
50	Barbara Eugenia Delgado	Botorrta (Zaragoza)	500	8	2	9					
51	Maria Fondovilla Camin	Turuscún (Logroño)	500	7	9	19					
52	Maria Dolores Ruiz Uvalde	Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza)	500	7	9	8					
53	Melchora Sanguesa Cristóbal	Fuentalde (Soria)	500	7	6	8					
54	Maria Luisa Rubio Gonzalo	A Idealices (Soria)	500	7	7	22					
55	Maria Yerobi Olaechea	Las Cuernas (Zaragoza)	500	6	6	16					
56	Adelaida Liorente Romero	Terroba (Logroño)	500	5	11	23					
57	Isidra Sáenz Ciria	Corporales (Logroño)	500	5	10	13					
58	Ana Ruiz Solana	Huertalo (Huesca)	500	5	1	22					
59	Luisa Cabezón Díez	Sofuentes (Zaragoza)	500	5	1	27					
60	Maria Concepción Guinea Urbina	Asín (Zaragoza)	500	4	9	14					
61	Maria Soler Sánchez	Santa Engracia (Barcelona)	500	4	4	7					
62	Trinidad Beneded Sánchez	Villafranca (Navarra)	500	4	4	7					
63	Filomena Mayo Salinas	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
64	Encarnación Gracia Mombiela	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
65	Blasa Valerio García	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
66	Valora Huerta Argüelles	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
67	Maria Victoria Argüelles	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
68	Maria Victoria Argüelles	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
69	Maria Victoria Argüelles	Escamilla (Huesca)	500	4	4	7					
70	Ramón Mayo Pérez	Barutín (Navarra)	500	3	28						
71	Melchora Angulo Martínez	Gelsa (Zaragoza)	500	3	28						
72	Melchora Saló Castañer	A Ravieja (Soria)	500	2	6	11					
73	Juana Calvo Jiménez	Vizmanos (Soria)	500	2	6	2					
74	Carlota Torres García	Jaganta (Teruel)	500	2	1	27					
75	Adelaida Galán Martínez	Santa María del Prado (Soria)	500	2	1	18					
76	Pascuala García Herruz	Montoro (Teruel)	500	2	1	25					
77	Leonor Sebastián Calvo	Castanesa (Huesca)	500	1	8	25					
78	Narcisca Herrera Ruiz	Mainar (Zaragoza)	500	1	3	26					
79	Miguela Aznar Sanz	Neril (Huesca)	500	1	1	18					
80	Maria Agustina Manuel Pérez	Torrevente (Soria)	500	1	1	18					
81	Maria López López	Morillo (Huesca)	500	1	1	14					
82	Felisa Aznar Lajusticia	Velilla (Palencia)	500	1	10	22					
83	Martiniana Pardo Franco	Calderuela (Soria)	500	1	8	28					
84	Demetria Saúz Cabanes	Arguñariz (Navarra)	500	1	8	4					
85	Maria del Rosario Castro Dolz	Meoz (Navarra)	500	1	7	26					
86	Fidencia Moreno Moreda	Meoz (Navarra)	500	1	7	13					
87	Emiliana Valenciano Blanco	Beranu (Huesca)	500	1	7	11					
88	Consuelo Pardos Traid	Luidés (Oviedo)	500	1	3	21					
89	Francisca López Sánchez	Napal (Navarra)	500	1	2	4					
90	Miguela Ariño Obón	Meril (Huesca)	500	1	1	26					
91	Petra Rubio Rausanz	Larumbe (Navarra)	500	1	1	5					
92	Francisca Martínez Ijalba	Valencia	500	1	1	3					
93	Maestras Auxiliares gratuitas.	Idem	500	1	1	5					
94	D.ª Francisca Selma Maiques	Idem	500	1	1	3					
95	Mercedes Balastre Fuster	Idem	500	1	1	21					
96	Maria de la Concepción Cabanir	Idem	500	1	1	4					
97	Leonor Izquierdo Blasco	Idem	500	1	1	26					
98	Natividad Pérez Latorre	Idem	500	1	1	5					
99	Luisa Borrel Cortés	Madrid	500	1	1	4					
100	Maria Hortensia Mateo Menéndez	Valencia	500	1	1	3					
101	Concepción Portegás Valle	Idem	500	1	1	5					
102	Francisca Echevarría Cerdán	Madrid	500	1	1	4					
103	Antonia Gómez Pineiro	Valencia	500	1	1	1					
104	Maria Segura Soriano	Idem	500	1	1	25					
105	Rosario Camallonga Gadea	Barcelona	500	1	1	1					
106	Maestras con servicios interinos.										
107	D.ª Dominga Ibañez Heurtebise	Valdemoro (Cuenca)	500	7	29						
108	Gregoria Climente Ferrández	Zaragoza (Aragón)	500	6	2	29					
109	Vicenta Rodríguez Martín	Godolleta (Valencia)	500	5	6	21					
110	Maria de la Consolación Ramón	San Felices (Soria)	500	4	5	8					
111	Ascensión Guiral Panzano	Cinco Olivas (Zaragoza)	500	4	4	14					
112	Maria Ana Sebastián Torrejón	Minaya (Albacete)	500	3	3	13					
113	Maria del Consuelo Teruel Gonzalvo	Arcos (Teruel)	500	3	2	27					
114	Práxedes Santa Valero Julián	Malpica (Zaragoza)	500	2	4	12					
115	Agustina Ena Coarasa	Perales (Madrid)	500	2	4	4					
116	Julia Calvete Hernández	Ger (Gerona)	500	2	2	15					
117	Mariángela Ricra Planas	Pavias (Castellón)	500	2	2	10					
118	Maria de Jesús Mancho Tomás	Trasobares (Zaragoza)	500	1	10	9					
119	Cristina Larruga Buil	Campos (Murcia)	500	1	5	22					
120	Juana María Arévalo Sánchez	Encinacorba (Zaragoza)	500	1	1	4					
121	Juana Castel Serrano		500	1	1	4					
122			500	1	1	4					
123			500	1	1	4					
124			500	1	1	4					

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.			
125	D. Soledad Martínez Auria	Tierras (Zaragoza)	1	2	26	»		
126	Josefa Sáez López	Cenicero (Logroño)	1	2	22	»		
127	Francisca Marqués Matáu	Alcazar (Albacete)	1	1	27	»		
128	Sabina Centellas Bielsa	Castelserás (Teruel)	1	»	9	»		
129	Agustina Martínez Mateo	Plasencia (Zaragoza)	»	6	22	»		
130	Rafaela Barcos Montaña	Escó (Zaragoza)	»	5	14	»		
131	Dolores Cucala Bosch	Alcalá de Chisvert (Castellón)	»	4	13	»		

Maestros excluidos y sus causas.—D. Pablo Gállego Carrey, por no haber presentado la hoja de servicios: D.ª Pabla García Ibáñez, por falta de reintegro en su instancia: D.ª Eladia Salinas Gilla, por idem idem.

NOTAS.—1.ª No se ha hecho propuesta para la Escuela mixta de Cunchillos por haber sido adjudicada fuera de concurso.

2.ª Los servicios se han computado hasta el día 14 de Marzo último.
 3.ª De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestar al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual de sean ser nombrados, pues únicamente á los comprendidos en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten.
 4.ª Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas, no se computan como legales en el concurso único.

Zaragoza 10 de Abril de 1908.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

SECCIÓN SEXTA

Calceña.

Hasta fin del presente mes se admiten, en la secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en su riqueza contributiva, previa exhibición de los títulos que acrediten el pago de derechos á la Hacienda.

En dicha oficina, durante el plazo reglamentario y horas hábiles se encuentran expuestas al público las cuentas municipales del año último 1907, para su examen.

El recuento general de ganadería para el próximo año y á los efectos legales, se halla de manifiesto por ocho días.

Calceña 10 de Abril de 1908.—El Alcalde ejerciente, Bernardo Marquina.

La Joyosa

A los efectos reglamentarios y mediante los documentos justificativos que lo acrediten, se admitirán en esta secretaría las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, hasta el treinta del actual.

La Joyosa 9 de Abril de 1908.—El Alcalde, Manuel López.

Malanquilla.

El deslinde de las vías pecuarias, de carácter local, descansaderos de ganados, etc., tendrá lugar en el mes actual y próximo de Mayo, cuyos días se anunciarán en la tablilla de esta Corporación, con expresión de las vías que han de deslindarse, observándose las prescripciones del título 3.º del reglamento de la Asociación general de ganaderos, de 13 de Agosto de 1892.

Malanquilla 8 de Abril de 1908.—El Alcalde, Iñigo Martínez.

Novillas.

El reparto de consumos y municipales, formado en este pueblo para el año corriente de 1908 se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y reclamar los que se consideren agraviados.

Novillas 8 de Abril de 1908.—El Alcalde ejerciente, Esteban López.

Valpalmas.

Hasta el día 15 de Mayo próximo viniente, se admitirán en la secretaría municipal, las alteraciones que los contribuyentes de este distrito hayan sufrido en su riqueza individual, previa exhibición de los títulos que lo acrediten.

Valpalmas 8 de Abril de 1908.—El Alcalde, Julio Gállego.

Vistabella.

Mediante los documentos justificativos que lo acrediten, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en sus riquezas de rústica y urbana, hasta el 30 del corriente.

Vistabella 9 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Valiente.